



Para despachos de oficio general.

(97) 175

**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QUA-
TRO.**

~~Ordinario d~~ Estando en las Casas de la residencia de el
20 de Mayo de 1804. Señor D^r. Ambrosio de Moya, y Beralt, Al-
calde de este lugar de Guadalama, y de su Estado Noble
la mañana de oy veinte de Mayo mil ochocientos quatos
Se juntaron los señores Individuos que componen el Ayuntamiento
de este pueblo, y van citados al mayor, para tratar, y Comfe-
ret las cosas pertenecientes al servicio de ambas Maga-
tadas, bien, y utilidad del vecindario. Segun lo tienen d-
ijo, y consta, y así juntos, y concurzados, ACORDACION
Lo que sigue —

Por El Señor Alcalde se manifiesto a este Ayuntamiento, co-
mo haviendo rematado el Abasto de Jabon de este pue-
blo, y su Alcavalatorio, en Cauza de Frn^w, Gonzales
Segura, vecino de la Ciudad de Almucia, vaso las Condi-
ciones, que constan en los actos de herimiento, y de que en
cumplimiento de su obligación dio parte, a la Administración
General & Todas rentas de la Capital, para que se le
introdujera a los años, que deve satisfacer dicho Abas-
tador, por razón de Forastero se le avisa, con fecha, de ocho
días Corriente, y en virtud de Oficio del Señor Administra-
dor, que el impuesto, que deve cumplir, de todo el favor, y
se introduzca en este pueblo, para su venta en el a quatu-
ro, por cada libra, y el quattro por cuenta del precio, a
que se vende; Y en intimación a todo — Se acuerda. El
exacto cumplimiento a dicha orden —

Vírese Otro Oficio del Señor Intendente a la Capital